



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

ACTIVIDAD: MAPA CONCEPTUAL “REGIMEN DE INGRESOS POR ARRENDAMIENTO”

MATERIA: REGIMEN FISCAL PARA PERSONAS FISICAS

CUATRIMESTRE: 7to

LICENCIATURA: CONTADURIA PUBLICA

FECHA: 07 DE DICIEMBRE DEL 2021

ASESOR: MIGUEL JIMENEZ

ALUMNO: ERICK YOBANI AGUILAR ALVARO

Régimen de ingresos por arrendamiento

Ingresos por arrendamiento

Fundamento

(LISR Art.114)

- Los provenientes del arrendamiento o subarrendamiento y en general por otorgar uso o goce temporal del inmueble
- Los rendimientos de certificados de participación inmobiliaria no amortizables. Los ingresos en crédito se

Deducciones autorizadas

Fundamento

(LISR Art.115)

- impuesto predial
- gastos de mantenimiento
- Intereses pagados
- honorarios profesionales
- sueldos y salarios
- contribuciones locales
- primas de seguros
- inversiones
- cuota IMSS

Deducción opcional (deducción ciega) del 35%

Además del 35% podrán deducir el impuesto predial

Tipos de declaración

El arrendamiento de inmuebles causa pagos provisionales mensuales o trimestrales de ISR

Fechas de la declaración

Fundamento

(LISR Art. 116 P1)

Los pagos provisionales mensuales o trimestrales de ISR deberán efectuarse a más tardar el día 17 del mes siguiente al que corresponda el pago.

Obligaciones

Fundamento

(LISR Art.118)

- solicitar su inscripción en el registro federal del contribuyente
- expedir comprobantes fiscales o recibos por las rentas cobradas
- presentar declaración anual del ISR y declaración de pagos provisionales
- informar a través de medios electrónicos que señala el SAT mediante regalas a más tardar el 17 del